

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA

LA 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
0011270

Fecha:

20-04-2013

LA 003458 de 26 Ago 2013

Fecha: 20-04-2013 Hora: 4:30 PM

NIT: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Nombre: MAICKOL RODOLFO MIKETTA PICON

QUILLA-22-075302

Dirección: C 116 42B 91 AP 1261 T8 IN 16

Destino: BARRANQUILLA

Código Postal: 080015

NIT: 802007663-0

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Dx. Cta 44B No 53B 19 Tel: 3793040

Código Postal 080002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metroenvios.com



Orden

AB0234

Guía

GD11270

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Dirección Errada
6. Otro - Especificar

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRIO JULLA

Destinatario:

MAICKOL RODOLFO
MIKETTA PICON

C 116 42B 91 AP 1261 T8
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formas ME-F-02-V4

Fecha Ajudo: 2014-06-16

Descripción del Envío

DOCUMENTO 3 FOLIOS

Fecha de Mensajero

Nombre del Mensajero

Nombre legible e identificación

Firma quien recibe:

Fecha de entrega

Fecha: 20/04/13 Hora: 8:00

Nombre legible e identificación

Firma quien recibe:

Valor

Total

: \$1.500

Asegurado

: 0

Peso (GMS)

: 1

Observación

agente

Intentos de Entrega

1. Fecha

2. Fecha

Hora:

Hora:



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-075302

Barranquilla, 19 de abril de 2022

Señor

MAICKOL RODOLFO MIKETTA PICON

C 116 42B 91 AP 1261 T8 IN 16

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001021-2022 FECHA 11/03/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-001021-2022 FECHA 11/03/2022 por la cual se resuelve una mutación de primera en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla según radicado No. 08001-2022-R01321

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 y 74 de la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios





RESOLUCIÓN NRO: SCI-001021-2022 FECHA 11/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01321** de fecha **08/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010117000000230002908120005** y ubicado en la **C 116 42B 91 AP 1261 T8 IN 16** soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro VUR Folio 040-593356.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001021-2022 FECHA 11/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000230002908120005	A	20,33	47,22	75.968.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 116 42B 91 AP 1261 T8 IN 16					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-593356					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
FIDUCIARIA BOGOTA SA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO			N	83005589770		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000230002908120005	A	20,33	47,22	75.968.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 116 42B 91 AP 1261 T8 IN 16					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-593356					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
MAICKOL RODOLFO MIKETTA PICON			C	72291102		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 11/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 11 días del mes de 3 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Ballestas

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia



BARRANQUILLA.GOV.CO

Página 2 de 3



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001021-2022 FECHA 11/03/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral